



PODER LEGISLATIVO

LA SEXAGÉSIMA TERCERA LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO, EN NOMBRE DEL PUEBLO QUE REPRESENTA, Y:

CONSIDERANDO

Que en sesión de fecha 07 de junio del 2022, las diputadas Angélica Espinoza García, Ana Lenis Reséndiz Javier, Jennyfer García Lucena, Julieta Fernández Márquez y Marben de la Cruz Santiago, integrantes de la Comisión de la Juventud y el Deporte, presentaron la propuesta de Acuerdo Parlamentario por el que el pleno de la Sexagésima Tercera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, autoriza la celebración del Parlamento Juvenil 2022 en coadyuvancia con la Secretaría de la Juventud y la Niñez y el Instituto Electoral y de Participación Ciudadana, teniendo como sede el recinto oficial del Poder Legislativo el día 12 de agosto del año en curso a las 11:00 am, desarrollando las actividades que para tal efecto apruebe la Comisión organizadora, en los siguientes términos:

“Con fecha del 25 de mayo del año en curso, en las instalaciones de esta representación, se realizó la tercera reunión de Comisión de la Juventud y el Deporte, en la cual en el desahogo del orden del día se puso a consideración de las integrantes de la Comisión la realización de los Encuentros Regionales de Participación Ciudadana de la Juventud Guerrerense para la selección de las y los participantes al Parlamento Juvenil 2022. En la reunión se abordó la colaboración del Parlamento Juvenil con otras dos instituciones como lo son la Secretaría de la Juventud y la Niñez y el Instituto Electoral y de Participación Ciudadana. En este tenor el IEPC ha colaborado en la elaboración de la metodología de selección de las y los participantes, a partir de esta metodología está compuesta la convocatoria, que durante la reunión se explicó de forma detallada y se expuso a consideración de la Comisión de la Juventud, la cual fue votada a favor por las integrantes asistentes a dicha reunión, para tales efectos adjunto a la presente la minuta correspondiente, a la par que dicho acuerdo de comisión se hizo del conocimiento al pleno mediante el oficio HCEG/LXIII/CJD/44/2022.

A continuación, expongo los considerandos metodológicos de los Encuentros Regionales de Participación Ciudadana de la Juventud Guerrerense para la selección de las y los participantes al Parlamento Juvenil.

El Parlamento tiene el objetivo de implementar un mecanismo de selección durante



PODER LEGISLATIVO

el desarrollo de siete Encuentros Regionales, que garantice la participación representativa de las juventudes guerrerenses en el “Parlamento Juvenil 2022”. Las autoridades en el ámbito de su competencia, han asumido el compromiso de disponer e implementar los mecanismos que garanticen la participación permanente de las juventudes en las decisiones públicas; el H. Congreso del Estado de Guerrero a través de la Comisión de la Juventud y el Deporte, y la Secretaría de la Juventud y la Niñez del estado de Guerrero se encuentran impulsando el “Parlamento Juvenil 2022” y el Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero (IEPC Guerrero) coadyuvarán con la selección de las y los jóvenes que habrán de integrarlo, a través de la selección que se hará durante el desarrollo de siete Encuentros Regionales, a través de una metodología que se presenta en este documento.

El Parlamento Juvenil es un espacio de participación y construcción de ciudadanía democrática que posibilita y genera el debate en torno a los diferentes temas de actualidad que son del interés de las y los jóvenes. Este parlamento se integrará bajo la perspectiva de paridad de género e inclusión social, por 46 jóvenes de 18 a 29 años; 21 mujeres, 21 hombres y 4 personas pertenecientes a grupos en situación de vulnerabilidad, quiénes se seleccionarán regionalmente (a partir de conformación las 7 regiones que integran la entidad), considerando la ubicación de los municipios en cada distrito electoral local”.

Que vertido lo anterior, en sesión de fecha 07 de junio del 2022, la Sexagésima Tercera Legislatura al Honorable Congreso del Estado, aprobó por unanimidad de votos, en todos y cada uno de sus términos, la propuesta de Acuerdo Parlamentario presentada por las diputadas Angélica Espinoza García, Ana Lenis Reséndiz Javier, Jennyfer García Lucena, Julieta Fernández Márquez y Marben de la Cruz Santiago, integrantes de la Comisión de la Juventud y el Deporte.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 61 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero; 227 y 297 fracción III de la Ley Orgánica del Poder Legislativo número 231, este Honorable Congreso del Estado de Guerrero, expide el siguiente:



PODER LEGISLATIVO

ACUERDO PARLAMENTARIO

ARTÍCULO PRIMERO.- El Pleno de la Sexagésima Tercera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, autoriza la celebración del Parlamento Juvenil 2022, en coadyuvancia con la Secretaría de la Juventud y la Niñez y el Instituto Electoral y de Participación Ciudadana, teniendo como sede el recinto oficial del Poder Legislativo el día 12 de agosto del año en curso a las 11:00 am, desarrollando las actividades que para tal efecto apruebe la Comisión Organizadora.

ARTÍCULO SEGUNDO. El “Parlamento Juvenil del Estado de Guerrero 2022” se conformará por 46 jóvenes parlamentarios de toda la entidad, de los cuales 50 por ciento serán mujeres y 50 por ciento hombres, atendiendo la paridad de género, de entre 18 y 29 años de edad, previamente electos mediante las bases consignadas en la convocatoria respectiva, emitida por la Comisión de la Juventud y el Deporte del H. Congreso del Estado de Guerrero y la Secretaría de la Juventud y la Niñez, como se expone a continuación:

Registro de participantes

A partir de la publicación de la presente Convocatoria las y los interesados realizarán un registro previo en el siguiente enlace:

Posteriormente de forma presencial en la sede que les corresponda, y previo al inicio de los Encuentros Regionales, las y los jóvenes deberán registrar su asistencia en la mesa de registro que designó la Comisión Técnica del H. Congreso del Estado de Guerrero y la Secretaría de la Juventud y la Niñez del estado de Guerrero, y anotarán en su registro la auto adscripción a un grupo en situación de vulnerabilidad en caso de así serlo (personas indígenas, personas afromexicanas, personas con discapacidad y comunidad LGBTTTIQ+). Asimismo, el IEPC Guerrero otorgará un distintivo con el nombre de la o el participante, Distrito Electoral Local y Municipio que le corresponde. Una vez concluido el registro, se atenderán las actividades concernientes al desarrollo de las mesas de trabajo que coordina la Comisión Técnica del H. Congreso del Estado de Guerrero, de conformidad con las temáticas siguiente:



PODER LEGISLATIVO

- I. Mujeres, Género y diversidad sexual,
- II. Migración,
- III. Identidad y representación política de los pueblos originarios y afrodescendientes,
- IV. Derechos culturales de la juventud: arte, ciencia y tecnología,
- V. Atención a la salud pública: seguridad social,
- VI. Prevención de adicciones, derechos sexuales y reproductivos, y
- VII. Derecho y acceso a la justicia para adolescentes.

Selección por región

Una vez finalizadas las mesas temáticas, las y los participantes de cada una de ellas, deberán nombrar sus representaciones (por mano alzada), considerando la paridad de género, de conformidad con lo siguiente:

Una vez conformadas las representaciones de cada mesa de trabajo, las y los representantes deberán exponer las conclusiones de sus propuestas en plenaria. El orden de las exposiciones se hará conforme a la numeración de los temas establecidos en la convocatoria, y de acuerdo al orden alfabético de sus apellidos paternos. Al término de las exposiciones, las y los asistentes registrados deberán votar a través de dos papeletas diferenciadas por sexo (mujer y hombre), en las que escribirán, el nombre de las 2 personas que a su consideración hayan realizado las propuestas más interesantes. Estas papeletas se depositarán en la urna correspondiente a su sexo, las cuales estarán al frente de todas y todos.

Para cumplir con el principio de paridad, las 3 mujeres y los 3 hombres con más alta votación, serán quienes se designen como parlamentaristas. En el caso de que no se cubra el número de personas requeridas (3 mujeres y 3 hombres), se podrá repetir una siguiente ronda de votación, en la cual ya no participarían las y los seleccionados en la primera ronda, y así sucesivamente, con la intención de cubrir todos los espacios.

Sedes	Municipios	Fecha	Cantidad de Género parlamentaristas
Región Montaña	Tlapa de Comonfort	28 de junio 11:00 am	6 3 mujeres 3 hombres
Región Costa Chica	Ayutla de los Libres	1 de julio 11:00 am	6 3 mujeres 3 hombres
Región Tierra Caliente	Pungarabato	5 de julio 11:00 am	6 3 mujeres 3 hombres



PODER LEGISLATIVO

Región Norte	Iguala de la Independencia	8 de julio 11:00 am	6	3 mujeres 3 hombres
Región Costa Grande	Tecpan de Galeana	12 de julio 11:00 am	6	3 mujeres 3 hombres
Región Centro	Chilpancingo de los Bravo	13 de julio 11:00 am	6	3 mujeres 3 hombres
Región Acapulco	Acapulco de Juárez	15 de julio 11:00 am	6	3 mujeres 3 hombres

Selección por grupos en situación de vulnerabilidad

Con la finalidad de garantizar la representación en el Parlamento Juvenil, se contempla la asignación de 4 parlamentaristas pertenecientes a grupos en situación de vulnerabilidad (personas indígenas, personas afromexicanas, personas con discapacidad y comunidad LGBTTTIQ+), los cuales se irán identificando desde el registro de asistencia, tal y como se ha descrito en el párrafo correspondiente al registro, para que al término de la ejecución de los 7 Encuentros Regionales se integre una base de datos con información diferenciada por cada uno de los grupos en situación de vulnerabilidad, asignando un número a cada persona, y así proceder a realizar un sorteo que permita la designación de una o un parlamentarista por cada grupo, dicho sorteo se realizará ante la presencia de la Comisión Técnica del H. Congreso del Estado de Guerrero y la Secretaría de la Juventud y la Niñez del estado de Guerrero, notificando a la o el seleccionado su designación.

Escrutinio y cómputo

El escrutinio y cómputo de los votos se realizará al final de la votación por parte del personal del IEPC Guerrero, y ante la presencia de todas y todos los asistentes se abrirán las urnas, una por una, se clasificarán y se contarán las papeletas, dándose a conocer los resultados. Durante esta actividad no podrá intervenir personal de otra institución o las y los asistentes.

Entrega de nombramientos

Una vez que se den a conocer los resultados, se levantará un Acta por parte del personal del IEPC Guerrero, en la cual se hará constar el nombre de las y los parlamentaristas seleccionados en el Encuentro Regional y se les entregará una Constancia de Mayoría.

Del Tratamiento de los Datos Personales

Los documentos y requisitos señalados en la convocatoria y en el formulario de respuestas están respaldados de acuerdo en lo previsto por la Ley de Protección de Datos personales. Los datos contenidos en este documento, así como sus anexos,



PODER LEGISLATIVO

no podrán ser divulgados, manipulados o utilizados en forma alguna y para cualquier otro fin ajeno al de este proyecto.

Cualquier imprevisto surgido por la presente será resuelto por las instituciones convocante.

ARTÍCULO TERCERO. El “Parlamento Juvenil del Estado de Guerrero 2022” estará coordinado por una Comisión Técnica integrada por la Comisión de Asuntos de la Juventud y el Deporte, y un representante de la Secretaría de la Juventud y la Niñez.

ARTÍCULO CUARTO. El Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, a través de la Junta de Coordinación Política y de la Comisión de la Juventud y el Deporte, Secretaría de la Juventud y la Niñez del Estado de Guerrero, y el Instituto Electoral y de Participación Ciudadana, en el ámbito de sus atribuciones y disponibilidad presupuestal proporcionarán los recursos técnicos, humanos y financieros, para la óptima realización de las acciones necesarias para el desarrollo, integración y éxito del “Parlamento Juvenil del Estado de Guerrero 2022”.

ARTÍCULO QUINTO. Los casos no previstos en el presente, serán resueltos por la Junta de Coordinación Política.

TRANSITORIOS

ARTÍCULO PRIMERO. El presente Acuerdo Parlamentario surtirá sus efectos a partir de la fecha de su aprobación.

ARTÍCULO SEGUNDO. Notifíquese a las Secretarías de Servicios Parlamentarios y de Servicios Financieros y Administrativos, para que provean lo necesario para el debido cumplimiento del presente Acuerdo.



PODER LEGISLATIVO

ARTÍCULO TERCERO. Comuníquese el presente Acuerdo Parlamentario a las instituciones participantes en el desarrollo del “Parlamento Juvenil del Estado de Guerrero 2022”, para su conocimiento y los efectos legales correspondientes.

ARTÍCULO CUARTO. Publíquese el presente Acuerdo Parlamentario en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado y en la página web del Honorable Congreso del Estado, para su conocimiento general.

Dado en el Salón de Sesiones del Honorable Poder Legislativo, a los siete días del mes de junio del año dos mil veintidós.



JOAQUÍN BADILLO ESCAMILLA

PATRICIA DOROTEO CALDERÓN

(HOJA DE FIRMAS DEL ACUERDO PARLAMENTARIO POR EL QUE EL PLENO DE LA SEXAGÉSIMA TERCERA LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO, AUTORIZA LA CELEBRACIÓN DEL PARLAMENTO JUVENIL 2022, EN COADYUVANCIA CON LA SECRETARÍA DE LA JUVENTUD Y LA NIÑEZ Y EL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, TENIENDO COMO SEDE EL RECINTO OFICIAL DEL PODER LEGISLATIVO EL DÍA 12 DE AGOSTO DEL AÑO EN CURSO A LAS 11:00 AM, DESARROLLANDO LAS ACTIVIDADES QUE PARA TAL EFECTO APRUEBE LA COMISIÓN ORGANIZADORA.)